

Núm. Expte.	Núm. Expte. Año	Apellidos y Nombre	Concepto	Importe
33	1.379/92	Periñán Montero Ana	Transmisión Patrimonial	72.624
34	2.366/92	Rodríguez Brenes Andrés	Acto Jurídico Document.	12.360
35	2.616/92	Bernal Rincón Joaquín	Acto Jurídico Document.	155
36	2.616/92	Sorroche de la Vega María	Acto Jurídico Document.	155
37	2.862/92	Jiménez Pérez Encarnación	Transmisión Patrimonial	142.988
38	2.862/92	Jiménez Pérez Encarnación	Transmisión Patrimonial	21.000
39	3.157/92	Aragón Delgado Fernando	Transmisión Patrimonial	170.568
40	3.239/92	Benítez Vela M.º Carmen Rem.	Transmisión Patrimonial	1.505
41	3.539/92	Coma Fernández Isabel	Transmisión Patrimonial	40.566
42	3.747/92	Cortés Landi Diego	Transmisión Patrimonial	39.651
43	3.913/92	Diego Guerrero José	Transmisión Patrimonial	29.046
44	3.974/92	Muñoz Soler Dionisio	Transmisión Patrimonial	23.188
45	4.023/92	Ruiz Sánchez Salvador	Transmisión Patrimonial	114.948
46	4.584/92	Utrera Melero José	Transmisión Patrimonial	17.250
47	4.584/92	Utrera Melero José	Transmisión Patrimonial	17.250
48	4.584/92	Gallardo Romero Manuel	Acto Jurídico Documentado	1.437
49	0050/93	Hermanos Macías Gómez, S.L.	Transmisión Patrimonial	49.440
50	0098/93	González Crespo Marina	Transmisión Patrimonial	18.540
51	0284/93	Productos Grles. D. Canteras	Transmisión Patrimonial	270.375
52	0521/93	Alba Izquierdo Juan	Transmisión Patrimonial	26.167
53	0842/93	Macía Pagés Roberto Mario	Transmisión Patrimonial	49.440
54	1.123/93	Lecuóna Naranjo Manuel Ig.	Transmisión Patrimonial	91.464
55	1.476/93	Productos Grles. D. Canteras	Transmisión Patrimonial	108.150
56	1.479/93	Rodríguez Fernández Consuelo	Transmisión Patrimonial	30.000
57	1.803/93	Aguilar León Emilio	Acto Jurídico Document.	4.172
58	1.803/93	Aguilar León Emilio	Transmisión Patrimonial	58.092
59	2.506/93	López Sánchez Manuel Jesús.	Acto Jurídico Document.	70.419
60	2.925/93	Sánchez Barrios Julio	Transmisión Patrimonial	24.720
61	2.925/93	Pérez Gallego José Luis	Acto Jurídico Document.	2.060
62	3.149/93	Domínguez Alvarez José	Transmisión Patrimonial	19.727
63	3.404/93	Gómez Fernández Manuel	Transmisión Patrimonial	113.972
64	3.404/93	Gómez Fernández Manuel	Transmisión Patrimonial	85.836
65	3.439/93	García Sánchez Juan	Transmisión Patrimonial	105.060
66	3.475/93	Fornell Estrada José	Transmisión Patrimonial	42.024
67	3.944/93	Sánchez Jaén Juan José	Transmisión Patrimonial	27.540
68	3.944/93	Sánchez Jaén Juan José	Acto Jurídico Documentado	2.295
69	3.955/93	Muñoz Chacón Francisco	Transmisión Patrimonial	24.720
70	4.051/93	Romero Marín Francisco	Transmisión Patrimonial	14.832
71	4.363/93	Barbosa Benítez Luis	Transmisión Patrimonial	79.104
72	4.456/93	Ruiz Ruiz Antonio	Transmisión Patrimonial	61.800
73	4.468/93	Club Financiero 2001 S.A.	Transmisión Patrimonial	135.600
74	4.504/93	Estrada Rendón Manuel	Transmisión Patrimonial	123.600
75	4.690/93	Cantillo Muñoz José Ignacio	Transmisión Patrimonial	123.600
76	5.153/93	Bueno Bernal Miguel Angel	Transmisión Patrimonial	33.900
77	5.153/93	Bueno Bernal Miguel Angel	Acto Jurídico Document.	2.825
78	5.237/93	Amores Tejedor Alvaro	Acto Jurídico Document.	17.148
79	5.237/93	Rivera Sánchez Miguel	Transmisión Patrimonial	107.989
80	5.682/93	Bueno Vila Miguel Angel	Transmisión Patrimonial	30.900
81	5.710/93	Lobón Moreno Micaela	Transmisión Patrimonial	92.700
82	2.315/93	Arquiprom, S.L.	Transmisión Patrimonial	77.250

Chiclana de la Fra., 1 de julio de 1994.- El Liquidador, Jesús Muro Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Al objeto de proceder a resolver su solicitud de Fraccionamiento Extraordinario de la deuda Tributaria dimanante del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, deberá aportar en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA, la siguiente documentación:

- Balance y Declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 1992.

Transcurrido dicho término sin que el presente requerimiento haya sido atendido en su totalidad, se le tendrá por desistido de su derecho, procediéndose al archivo de todo lo actuado, y exigiéndose la deuda en forma reglamentaria.

Petición de dato (Fraccionamiento):

19/93 Richtigera S.L. Cádiz

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este Organismo se ha adoptado el Acuerdo de Estimar/Desestimar los Recursos interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra las resoluciones que se notifican, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de publicación en el BOJA.

Recursos:

116/93. M. Teresa Estarza Vaño E/N «Qualit Pesca España S.L.». Tarifa. Desestimar.

1000037/93. Angel Morreal Rodríguez. Jerez Fra. Desestimar.

20307/87. María Túnez Rodríguez. Cádiz. Desestimar.

1127/90. Antonio Parra García. Cádiz. Desestimar.

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de solicitud de fraccionamiento de pagos que se tramitan en este organismo, se ha dictado el Acuerdo de Denegar la solicitud interesada, debiendo procederse al pago de la deuda más los intereses de demora que correspondan.

Fraccionamiento extraordinario:

41/93 Angeles Benítez Gago Cádiz

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la Notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, como interesados en los expedientes relativos al impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; que al resultar en el expediente de Comprobación de Valores practicado por los Técnicos de esta Administración una diferencia en relación con el declarado superior a dos millones de pesetas y excediendo a su vez en más del 20% con respecto a éste, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 de la Ley del Impuesto. Teniendo para Transmitente y Adquiriente perjuicio de la Liquidación que corresponda por la modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas», las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Contra la notificación que se practica podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles desde su publicación, sin perjuicio de poder solicitar Tasación Pericial contradictoria.

Comprobación de valor:

12663/92. Manuel Muñoz García.

C/ Teniente Andújar.

V. Declarado: 3.500.000.

V. Comprobado: 6.272.478.

5943/93. Manuel Ronchel Pedrajas.

C/ J. Ramón Jiménez.

V. Declarado: 5.000.000.

V. Comprobado: 7.706.524.

10706/07/08/90. Rafael Beltrán Conejero.

C/ General Franco.

V. Declarado: 4.000.000.

V. Comprobado: 11.432.500.

C/ San Miguel.

V. Declarado: 9.500.000.

V. Comprobado: 38.766.000.

11115/90. Fco. López Monteros.

Avda. Cayetano del Toro.

V. Declarado: 25.000.000.

V. Comprobado: 33.589.000.

Cádiz, 13 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que para la tramitación y/o resolución de los expedientes relacionados, relativos a los impuestos transferidos por el Estado que se detallan, deberá presentar en este organismo los documentos que se describen.

Se le advierte que el incumplimiento del deber de colaboración establecido en el art. 111.1 de la Ley general tributaria, sin que medie ninguna de las excepciones previstas en el Apartado 4.º del art. 77 de la citada norma, se entenderá como infracción tributaria sancionable con multa, continuándose la tramitación del expediente con la documentación obrante en el mismo.

La presentación de la documentación interesada se realizará dentro de los 15 días siguientes a su publicación en el BOJA.

Peticiones de datos:

En relación con los documentos que a continuación detallamos presentados en el Servicio de Gestión de Ingresos Públicos:

2307/94	Tincasus S.L.	Cádiz
2439/94	Cabello Camacho Carmen	Chiclana Fra.
4756/93	Manuel Monrío Gran	Pto. Sta. M.º
9287/93	Gutiérrez Avila J. Antonio	Chiclana Fra.
6274/93	Planispain	Cádiz
8329/93	Miguel J. Oliva Martínez	Cádiz
510/93	Alfonso Vélez Medina	Mairena Aljarafe
2087/94	Sousa López Francisco	Cádiz

Se le requieren que aporten la siguiente documentación:

- Copia del último balance aprobado por la Sociedad, cuyas acciones o participaciones se venden.

- Certificación del Secretario del Consejo de Administración que acredite el porcentaje de participación en el Capital del Socio que ha adquirido las acciones o participaciones, con posterioridad a la presente adquisición.